



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Educación  
Sesión extraordinaria del 07 de marzo de 2023 a las 14:30 horas  
realizada de manera virtual y sincrónica con la siguiente liga:  
<https://udg-mx.zoom.us/j/89548915217>  
con el ID de reunión: 895 4891 5217 y el Código de acceso: 486324.

### RELATORÍA

#### Asistentes

#### Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, en representación del Rector General;  
Dr. Juan Manuel Durán Juárez;  
Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez;  
Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva;  
C. Iván Tenorio Alanís, y  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de las Comisiones

#### Comité de Apoyo:

Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar;  
Dr. Omar Karim Hernández Romo, Jefe de la Unidad de Transformación Curricular, de la Coordinación de Desarrollo Académico, adscrita a la Coordinación General Académica y de Innovación;

#### Orden del Día y Acuerdos

1. **Dictamen** propuesto por el **Rector General**, mediante el cual se plantea que la **Universidad de Guadalajara lleve a cabo un reconocimiento público (Cápsula del Tiempo) a los integrantes de su comunidad universitaria y de la comunidad de los Hospitales Civiles de Guadalajara**, por las actividades que realizaron para combatir la pandemia originada por la enfermedad COVID-19.
  - 1.1 **ACUERDO.** *Se aprueba que la Universidad de Guadalajara realice un reconocimiento en conmemoración del tercer aniversario del combate a la pandemia provocada por la enfermedad COVID-19.*
2. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de Tlajomulco, mediante el cual solicitan **crear** el plan de estudios de **Ingeniería en Biotecnología**, para operar en la **modalidad dual**, bajo el sistema de créditos.
  - 2.1 **ACUERDO.** *Se crea el plan de estudios de Ingeniería en Biotecnología, para operar en la modalidad dual, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Tlajomulco, a partir del ciclo escolar 2023 "B".*
3. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de Tlajomulco, mediante el cual solicitan **crear** el plan de estudios de **Ingeniería en Diseño Industrial**, para operar en la **modalidad dual**, bajo el sistema de créditos.
  - 3.1 **ACUERDO.** *Se crea el plan de estudios de Ingeniería en Diseño Industrial, para operar en la modalidad dual, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Tlajomulco, a partir del ciclo escolar 2023 "B".*

Ivan A



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. Escrito signado por el **C. Kevin Estiven Romero Martínez**, quien fuera alumno de la carrera de Ingeniería Civil, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, y solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

**NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se identifica que el interesado fue admitido en el ciclo 2020 "A" y su último ciclo fue el 2022 "B", tiene un promedio de 81.03 con un avance académico del 37.55%, que representa 175 créditos adquiridos de un total de 466 créditos requeridos; por lo anterior se **RECOMIENDA autorizar el reingreso para el ciclo escolar 2023 "B" al C. Romero Martínez, otorgándole la oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.**

**4.1 ACUERDO.** *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2023 "B" al C. Romero Martínez, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO. Solicítese al Centro Universitario que a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. **Acuerdo** signado por el **Doctor Jorge Téllez López**, Rector y Presidente de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo del Centro Universitario de La Costa, mediante el cual se menciona la situación académica de 31 alumnos que solicitan la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

**NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, por lo anterior se **RECOMIENDA** a consideración de la Comisión de Educación **autorizar el reingreso** de los C.C. Tonatiuh García Cisneros, Roberto Josué Valdez Ballinas, Itati Alejandra López Ramírez, Enrique Santamaría, Francisco Javier Pimienta Galarza, Ángeles Elizabeth Castillón Mata, César Guadalupe Sánchez Muñoz, Eduardo Figueroa de la Rosa, Annette Michell Pichardo Martínez, Ximena Guadalupe González Padilla, Axel Eduardo Rochín Ramírez, José Alfredo Partida Medina, Diana Gabriela Ramos Montes, Luis Ángel Escobar de Paz, Indra Gisselle González González, Miguel Alonso Alvarado Hernández, Lesly Montserrat Ulloa Hernández, Carlos Brambila Ramos, Alejandra Domínguez Valdez, Alan Michael Martínez García, Diana Guadalupe García Galindo, Cynthia Lizeth Hernández Aceves, Carla Margarita Aguilar Facundo, Melanie Ariel Simental Ávila, José Luis Agredano Arredondo, Dalia Peña Martínez, Erick Alejandro Cervantes Hernández, Nathaly Arely Peña Crisosto, Karla Monserrat Farías Faqueda y Adriana Benilde Torres Roel; y en el caso de **Juan Manuel Villaseñor Vargas** se pone a consideración de la Comisión **no autorizar la revocación** del artículo 35.

**5.1 ACUERDO.** *Infórmese al Rector del Centro Universitario de La Costa, que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza ratificar el acuerdo aprobado por el Consejo del Centro, donde resuelven de manera favorable a la solicitud, autorizando su reingreso para el ciclo escolar 2023 "B" de los CC. Tonatiuh García Cisneros, Roberto Josué Valdez Ballinas, Itati Alejandra López Ramírez, Enrique Santamaría, Francisco Javier Pimienta Galarza, Ángeles Elizabeth Castillón Mata, César Guadalupe Sánchez Muñoz, Eduardo Figueroa de la Rosa, Annette Michell Pichardo Martínez, Ximena Guadalupe González Padilla, Axel Eduardo Rochín Ramírez, José Alfredo Partida Medina, Diana Gabriela Ramos Montes, Luis Ángel Escobar de Paz, Indra Gisselle González González, Miguel Alonso Alvarado Hernández, Lesly Montserrat Ulloa Hernández, Carlos Brambila Ramos, Alejandra Domínguez Valdez, Alan Michael Martínez García, Diana Guadalupe García Galindo, Cynthia Lizeth Hernández Aceves, Carla Margarita Aguilar Facundo, Melanie Ariel Simental Ávila, José Luis Agredano Arredondo, Dalia Peña Martínez, Erick Alejandro Cervantes Hernández, Nathaly Arely Peña Crisosto y Karla Monserrat Farías Faqueda. SEGUNDO. Se autoriza ratificar el acuerdo aprobado por el Consejo de Centro, donde resuelven de manera favorable la solicitud de la C. Adriana Benilde Torres Roel, autorizando su reingreso para el ciclo escolar 2023 "B", solicitando al Centro Universitario le sean acreditados los estudios cursados previamente respecto del plan de estudios vigente, según corresponda y de conformidad con lo previsto por la norma universitaria aplicable. TERCERO. Solicítese al Centro Universitario de La Costa remita información adicional respecto de la solicitud del C. Juan Manuel Villaseñor Vargas, en relación a lo previsto por el artículo 26 del Reglamento General de Planes de Estudio, en relación al plazo máximo para cursar un plan de estudios, tomando en consideración que el C. Villaseñor Vargas ha cursado 15 ciclos escolares.*

*Vargas*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. **Escrito** signado por la **C. María Rubí Granados Monraz**, quien fuera alumna de la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, y solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

**NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, se identifica que la interesada fue admitida en **CULAGOS** a primer ingreso en el ciclo 2008 "B" y su último ciclo con baja voluntaria fue el 2010 "A", tiene un promedio de 68.90 con un avance académico del 17.53%, que representa 81 créditos; después fue admitida a grado superior en **CUCSH** en el ciclo 2010 "B" y su último ciclo fue el 2018 "B" con un promedio de 84.70 con un avance académico del 38.09% que representa 176 créditos; es importante señalar que en el oficio IV/02/2023/358/I, venía adjunta una copia simple de una constancia, aparentemente emitida por el Centro Universitario de los Lagos, con el total de créditos cursados en ambos centros universitarios; por lo que la Coordinación General de Control Escolar solicitó la validación del documento al CULAGOS, recibiendo contestación en oficio SADM/032/2023, en el que se informa que dicho documento **NO** fue expedido por el Centro Universitario, por lo anterior se **RECOMIENDA recuperar el documento original de la constancia y remitirla a la Oficina de la Abogacía General, para el trámite legal correspondiente.**

- 6.1 **ACUERDO. PRIMERO.** No resulta procedente autorizar el reingreso de la **C. Granados Monraz.**  
**SEGUNDO.** Tórnese a la Oficina de la Abogacía General, el expediente de la **C. Granados Monraz**, para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 15:45 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Educación.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea  
en representación del Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

C. Iván Tenorio Alanís

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata  
Secretario de Actas y Acuerdos